

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Primera. Una tierra secano en blanco en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Saladar, que tiene de superficie 1 hectárea 4 áreas 70 centiáreas. Sobre parte de esta finca hay construida una nave de planta baja sin distribución interior, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscripciones primera y tercera, libro 134, folio 27 y vuelto, finca 15.238 del Registro de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.400.000 pesetas.

Segunda. Un trozo de tierra secano en blanco en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Saladar, de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas. Inscripción tercera, libro 71 de Cotillas, folio 226 y vuelto, finca 9.011 del Registro de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—546.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Zambudio Castelló, contra doña Margarita Cervantes Moreno, don José Martínez Hernández, don José Cervantes Ortega, doña Pilar Gómez Riquelme, don Alfonso Cervantes Ortega, doña Natalia Cervantes Moreno, don Antonio Cervantes Ortega y doña María de la Cruz Martínez Madrona, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 2000; para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 2000, y para la celebración de la tercera, el día 14 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial situado en planta baja o de tierra de un edificio sito en Murcia, calle Ruipérez, 12, con entrada también por la calle de La Gavacha, 20. Consta de una sola nave, con una superficie construida de 461 metros cuadrados y útil de 450 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando este la calle Ruipérez que da al oeste, la referida calle, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores, local comercial número 1 bis de la misma planta, local número 3 de idéntica planta y casa número 14 de la calle de Ruipérez de los herederos de don Luis Hilla; derecha, entrando, que es sur, con calle Gavacha, portal, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas superiores, y en parte, local comercial número 1 bis; izquierda o norte, el referido local número 1 bis, calle de la Gavacha, locales comerciales de la misma planta números 2 y 3 y casa número 14 de la calle de Ruipérez de los herederos de don Luis Hilla, y fondo, que es levante, calle Gavacha y en parte local comercial de su misma planta número 2.

Finca número 5.086, inscrita al folio 104 del libro 68 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Murcia.

Valor: 48.405.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—609.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 4/1999, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra doña Resurrección Peralta Barbero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 14 de enero 2000, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente, de las dos fincas hipotecadas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas a subastar

Primera.—Casa en el pueblo de Bérchules, calle de La Iglesia, de dos cuerpos de alzada, con varias habitaciones, sobre una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Gervilla; izquierda, la de doña María Zapata Arana, y espalda, don Juan Jiménez Molina.

Registro: Tomo 598, libro 43, folio 222 vuelto, finca número 3.556, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ugijar.

Responsabilidad: Esta finca quedó afecta a responder de 5.300.000 pesetas de principal, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, de los posibles intereses de demora hasta un máximo igual al 10 por 100 del principal, y de las costas, gastos y perjuicios hasta una cantidad máxima igual al 20 por 100 del capital.

Valorada, a efectos de subasta, en el duplo del principal, o sea, 10.600.000 pesetas.

Segunda.—En término de Bérchules, pago del Pueblo, un huerto de cabida de 70 centiáreas. Linda: Poniente, doña Matilde Sánchez Ruiz; norte, camino; sur, finca anteriormente descrita, y levante, don Juan Jiménez Molina.

Registro: Tomo 598, libro 43, folio 98 vuelto, finca número 3.557, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ugijar.

Responsabilidad: Esta finca quedó afecta a responder de 200.000 pesetas de principal, sus intereses de cuatro anualidades al tipo pactado, de los posibles intereses de demora hasta un máximo igual al 10 por 100 de capital y de las costas, gastos y perjuicios en caso de incumplimiento hasta una cantidad máxima igual al 20 por 100 del capital prestado.

Valorada, a efectos de subasta, en el duplo del principal, o sea, 400.000 pesetas.

Para el caso de que alguno de los días señalados coincidiera con día festivo, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Si la demandada no fuere hallada en su domicilio, se le tendrá por notificado para la celebración de las subastas señaladas, a través de la publicación de edictos.

Dado en Orgiva a 15 de octubre de 1999.—La Juez.—564.

PATERNA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 103/1999, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Calderón y doña Ire-